

## **ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA. METODOLOGÍA 2005 (Información publicada anteriormente)**

El Centro Regional de Estadística elabora esta publicación a partir de los ficheros trimestrales de la Encuesta de Población Activa (EPA) proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Asimismo, cuando se dispone de la información de los cuatro trimestres del año, se calculan los datos anuales correspondientes como media de los datos trimestrales.

La Encuesta de Población Activa (EPA) es una investigación continua y de periodicidad trimestral dirigida a las familias, realizada por el INE desde 1964. Su finalidad principal es obtener datos de la fuerza de trabajo y de sus diversas categorías (ocupados, parados), así como de la población ajena al mercado laboral (inactivos); también se obtienen clasificaciones de estas categorías según diversas características.

Va dirigida a la población que reside en viviendas familiares principales, es decir, las utilizadas todo el año o la mayor parte de él como vivienda habitual o permanente. No se consideran, pues, ni los llamados hogares colectivos (hospitales, residencias, cuarteles, etc.) ni las viviendas secundarias o de temporada (de veraneo, fines de semana, etc.). Sí se incluyen, sin embargo, las familias que, formando un grupo independiente, residen en dichos establecimientos colectivos (por ejemplo el director o el conserje del centro).

La EPA es una encuesta continua con periodicidad trimestral, extendiéndose las entrevistas a lo largo de las trece semanas del trimestre. Hay que distinguir:

- Período de referencia de los resultados de la encuesta: el trimestre.
- Período de referencia de la información recogida: se ha adoptado, como norma general, la semana anterior (de lunes a domingo) a la de la fecha en que se realiza la entrevista.

Desde su implantación ha sufrido diferentes modificaciones, siempre dirigidas a una mejora en la realización de la encuesta:

1. En el año 2008 se añade en la EPA la sectorización de la actividad económica con la nueva clasificación que entra en vigor el 1 de enero de 2009, la CNAE-2009; por lo tanto, durante el 2008, la EPA muestra las cifras por actividad económica según las dos clasificaciones: CNAE-93 y CNAE-2009.
2. La metodología de la encuesta se modificó en el primer trimestre de 2005 (metodología 2005) por varias causas: la necesidad de adecuarse a la nueva realidad demográfica y laboral de nuestro país, debida especialmente al aumento del número de extranjeros residentes (actualización de la base de población utilizada: uso de las proyecciones con base en el Censo 2001 y cambio en el cálculo de los factores de elevación); la incorporación de la nueva normativa europea siguiendo las normas de la Oficina Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT) (introducción de nuevas variables y del sistema de submuestras); y por último, la introducción de mejoras en el método de recogida (cambios en el cuestionario y entrevistas realizadas con el método CATI (computer assisted telephone interview)).

3. No obstante, las series publicadas con datos desde 1999 son homogéneas, ya que se han recalculado con la misma base poblacional que en la metodología 2005. Sin embargo, en lo que se refiere a parados e inactivos, el cambio de definición que se introdujo en 2002 hace que las cifras de dichos colectivos a partir de entonces, no sean directamente comparables con los años anteriores. Se aplicó la nueva definición de parado establecida en el Reglamento de la Comisión, que aunque conceptualmente no cambiaba la definición de parado introducía instrucciones sobre cómo interpretar la búsqueda de trabajo.

Este cambio en la definición de parado afectó significativamente a las cifras de paro que la EPA venía publicando, ya que una parte de las personas que hasta ese momento se venían considerando paradas pasaron a ser consideradas inactivas. España se vio especialmente afectada por los requisitos exigidos a las personas cuya única forma de búsqueda era la inscripción en las oficinas de empleo públicas. La mera inscripción en las mismas como demandante de empleo, válida por tres meses, bastaba para considerar parada a la persona. A partir de 2002, se exigió haber tenido un contacto con dichas oficinas, con el fin de encontrar empleo, para que la persona fuera considerada desempleada.

Por lo tanto, y resumiendo, los datos ofrecidos desde 1999 son comparables, excepto en lo que a parados e inactivos se refiere, pues hay una ruptura a partir del primer trimestre de 2001, debido al cambio de definición de parado.

## PRINCIPALES CONCEPTOS

Las definiciones están basadas en las recomendaciones aprobadas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en la Decimotercera y Decimosexta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (Ginebra, 1982 y 1998, respectivamente).

### **Población económicamente activa:**

Comprende todas las personas de 16 o más años que durante la semana de referencia (la anterior a aquélla en que corresponde realizar la entrevista según el calendario) satisfacen las condiciones necesarias para su inclusión entre las personas ocupadas o paradas, según se define más adelante.

### **Población ocupada:**

Es la formada por todas aquellas personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han tenido un trabajo por cuenta ajena o ejercido una actividad por cuenta propia, según las definiciones dadas a continuación.

- Son personas con trabajo por cuenta ajena o asalariadas todas las que entren en las siguientes categorías:
  - *trabajando*: personas que durante la semana de referencia hayan trabajado, incluso de forma esporádica u ocasional, al menos una hora a cambio de un sueldo, salario u otra forma de retribución conexas, en metálico o en especie,
  - *con empleo pero sin trabajar*: personas que, habiendo ya trabajado en su empleo actual, estén ausentes del mismo durante la semana de referencia y mantengan un estrecho vínculo con él. La fuerza de este vínculo se determina de acuerdo con la creencia del entrevistado en reincorporarse o no a la empresa y de acuerdo con el periodo de ausencia o la percepción o no de algún tipo de remuneración.

- Se considerarán personas con una actividad por cuenta propia todas las incluidas en las siguientes categorías:
  - *trabajando*: las personas que durante el período de referencia hayan trabajado, incluso de forma esporádica u ocasional, al menos una hora a cambio de un beneficio o de una ganancia familiar, en metálico o en especie,
  - *con trabajo pero sin trabajar*: las personas que durante el período de referencia tenían que realizar algún trabajo a cambio de un beneficio o ganancia familiar pero han estado temporalmente ausentes del mismo por razones de enfermedad o accidente, vacaciones, fiestas, mal tiempo u otras razones análogas.

Según esta definición, ejercen una actividad por cuenta propia: los empresarios, los trabajadores independientes, los miembros de cooperativas que trabajan en las mismas y los trabajadores familiares no remunerados (ayudas familiares).

### **Población parada:**

Se considerarán paradas a todas las personas de 16 o más años que reúnan simultáneamente las siguientes condiciones:

- *sin trabajo*, es decir, que no hayan tenido un empleo por cuenta ajena ni por cuenta propia durante la semana de referencia,
- *en busca de trabajo*, es decir, que hayan tomado medidas concretas para buscar un trabajo por cuenta ajena o hayan hecho gestiones para establecerse por su cuenta durante el mes precedente,
- *disponibles para trabajar*, es decir, en condiciones de comenzar a hacerlo en un plazo de dos semanas a partir del domingo de la semana de referencia.

También se consideran paradas las personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han estado sin trabajo, disponibles para trabajar y que no buscan empleo porque ya han encontrado uno al que se incorporarán dentro de los tres meses posteriores a la semana de referencia. Por lo tanto, en este caso no se exige el criterio de búsqueda efectiva de empleo.

### **Población económicamente inactiva:**

Abarca a todas las personas de 16 o más años, no clasificadas como ocupadas ni paradas ni población contada aparte durante la semana de referencia.

Comprende las siguientes categorías funcionales:

- *personas que se ocupan de su hogar*: personas que, sin ejercer ninguna actividad económica, se dedican a cuidar sus propios hogares; por ejemplo, amas de casa y otros familiares que se encargan del cuidado de la casa y de los niños,
- *estudiantes*: personas que, sin ejercer ninguna actividad económica, reciben una instrucción sistemática en cualquier grado de educación,
- *jubilados o prejubilados*: personas que han tenido una actividad económica anterior y que por edad u otras causas la han abandonado, percibiendo una pensión (o unos ingresos de prejubilación) con motivo de su actividad anterior,
- *personas que perciben una pensión distinta de la de jubilación y de prejubilación*.
- *personas que realizan sin remuneración trabajos sociales, actividades de tipo benéfico, etc.* (excluidas las que son *ayudas familiares*),

- *incapacitados para trabajar*

- *otra situación*: personas que, sin ejercer ninguna actividad económica, reciben ayuda pública o privada y todas aquéllas que no estén incluidas en ninguna de las categorías anteriores, por ejemplo los rentistas.

### **Población contada aparte:**

Los varones que cumplían el servicio militar obligatorio (o servicio social sustitutorio) se consideraban población contada aparte, esto es, no se les incluían entre los activos ni entre los inactivos, independientemente de que en la semana de referencia hubieran trabajado o no. El servicio militar obligatorio desapareció en diciembre de 2001.

### **Tasa de actividad:**

Es el cociente entre el número total de activos y la población total. Se calcula para ambos sexos y para cada uno de ellos por separado, así como tasas específicas por edad.

### **Tasa de empleo:**

Es el cociente entre el número total de ocupados y la población de 16 y más años. Se calcula para ambos sexos y para cada uno de ellos por separado, así como tasas específicas por edad.

### **Tasa de paro:**

Es el cociente entre el número de parados y el de activos. Se calcula para ambos sexos y para cada uno de ellos por separado, así como tasas específicas por edad.

### **Tasa de temporalidad:**

Es el cociente entre el número de asalariados con contrato temporal y el número total de asalariados.